

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Renuncia al subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 (individual)

Última actualización: 04 noviembre, 2025

Descripción

Si eres una persona beneficiaria del subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N° 49, puedes renunciar voluntariamente al beneficio.

Deberás entregar una declaración jurada al SERVIU que exprese la renuncia voluntaria al subsidio. Haz el trámite durante todo el año en las **oficinas del SERVIU**, a través del sitio web de **Atención Ciudadana del Minvu**, en el que podrás realizar la solicitud. De todas formas, deberás acudir presencialmente para finalizar el trámite.

Revisa qué documentos necesitas

- Certificado de desbloqueo de libreta de ahorro para la vivienda.
- Comprobante de atención.
- Certificado original del subsidio o declaración jurada en caso pérdida o extravío.
- Si la solicitud no la realiza el titular, documento que acredite la autorización a un tercero para solicitar la renuncia.

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo \(Minvu\)](#). Si ya tienes una cuenta creada, escribe tu usuario y clave. Si no tienes cuenta, [regístrate](#). También puedes acceder con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Actualiza tus datos (si corresponde), haz clic en "Trámites en línea", y selecciona la opción "Renuncia al subsidio D.S. N° 49 individual".

Selecciona la región en la que realizarás la solicitud, y descarga la declaración jurada. Imprímela y completa los datos requeridos.

Para hacer efectiva la renuncia, debes dirigirte, con la declaración jurada y los documentos, a la oficina del SERVIU seleccionada para la realización del trámite.

También puedes acudir directamente a una [oficina del SERVIU](#), donde podrás solicitar la renuncia al subsidio.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.880](#), que establece las bases de los procedimientos administrativos de los actos de la administración del Estado.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 49](#).